

INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTACION DE COMPARENDO AMBIENTAL

Código: IN-GAD-008 Versión: 00

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2025

Página: 1 de 4

Elaboración:

CAROLINA CABRERA CÓRDOBA

> Coordinadora Administrativa

Jun (Jun (Ju Johana Castro Córdoba

Ingeniera Ambiental

Revisión

Técnico/Científica:

WEL FUERTES

Jefe Administrativo y Financiero Revisión Calidad:

CRISTIAN JIMÉNEZ QUINTERO

Profesional de Calidad y Riesgos Aprobación:

MAURICIO ENRÍQUEZ VELÁSQUEZ

Director Ejecutivo





INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTACION DE COMPARENDO AMBIENTAL

Código: IN-GAD-008 Versión: 00

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2025

Página: 2 de 4

1. OBJETIVO

Garantizar una adecuada segregación de residuos en todas las sedes de Red Medicron IPS, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes y promoviendo la conciencia y responsabilidad social de cada colaborador respecto a los residuos generados en su actividad laboral.

2. ALCANCE

Aplica a todas las sedes de Red Medicron IPS, abarcando la revisión en la segregación de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los diferentes servicios.

3. DEFINICIONES

Comparendo ambiental: como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Residuo sólido. Todo tipo de material, orgánico o inorgánico, y de naturaleza compacta, que ha sido desechado luego de consumir su parte vital.

Separación en la fuente. Acción de separar los residuos sólidos orgánicos y los inorgánicos, desde el sitio donde esto se producen.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A través de este documento, se establece una estrategia complementaria al Plan de Gestión de Residuos, con el objetivo de realizar un seguimiento efectivo de la segregación de residuos dentro de las instalaciones de Red Medicron IPS, así como incentivar a los colaboradores a llevar a cabo una correcta segregación. A continuación, se detallan los aspectos clave para implementar esta estrategia.

3.1. Normas de segregación de residuos

Las normas de segregación de residuos se basan en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PL-GAD-001), el cual define la clasificación de los residuos, su correspondiente segregación y el color de los recipientes a utilizar. Además, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Depósito adecuado de residuos: Los residuos generados durante el desarrollo de sus actividades deben depositarse en el contenedor correspondiente según el tipo de residuo.





INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTACION DE COMPARENDO AMBIENTAL

Código: IN-GAD-008 Versión: 00

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2025

Página: 3 de 4

- Contenedores disponibles: En los diferentes servicios se encuentran contenedores específicos para la segregación de residuos, ubicados de acuerdo con la actividad que se realiza en cada área. Si se generan residuos que no están contemplados en los contenedores disponibles o que no corresponden a la actividad, deberá dirigirse al contenedor designado para esos residuos específicos. Nunca se deben depositar residuos en contenedores que no correspondan, incluso si el contenedor adecuado no está cerca.
- Consulta ante dudas: Si tiene alguna duda sobre el contenedor adecuado para desechar o segregar un residuo en específico, consulte con el área de Gestión Ambiental o Líder de sede para recibir orientación sobre su correcta disposición.
- Residuos reciclables: Los residuos reciclables deben estar limpios y secos antes de ser segregados. Si no cumplen con estas condiciones, deben ser clasificados como residuos ordinarios.

3.2. Capacitación

El área de Gestión Ambiental ofrecerá capacitaciones periódicas sobre la correcta segregación de residuos generados en las instalaciones de Red Medicron IPS. Estas capacitaciones estarán dirigidas a todos los colaboradores, con el objetivo de educar, sensibilizar y fomentar una cultura de responsabilidad ambiental en el manejo de residuos. A través de talleres, charlas, infografías y otros recursos didácticos, se reforzarán las buenas prácticas en el proceso de segregación, contribuyendo así a la protección del medio ambiente, al cumplimiento de normativas vigentes y a la mejora continua de los procesos internos. Estas actividades se llevarán a cabo mínimo dos veces al año para asegurar la formación constante del personal y mantener altos estándares de sostenibilidad en la institución.

3.3. Seguimiento continuo

Se llevarán a cabo inspecciones periódicas en los diferentes servicios y/o sedes de Red Medicron para verificar el cumplimiento de las normativas de segregación de residuos por parte de los colaboradores. Estas inspecciones consistirán en revisar los contenedores de residuos ubicados en cada área, evaluando el tipo de residuos depositados en ellos.

El responsable de la supervisión deberá observar y registrar las prácticas relacionadas con la segregación de residuos, utilizando los formatos establecidos, según la situación encontrada. Para registro del seguimiento se usará el formato (FR-GAD-029) y para comparendo ambiental se usará el formato (FR-GAD-030).

3.4. Comparendo ambiental

Medidas ante la mala segregación de residuos:

En caso de una incorrecta segregación de residuos, se aplicará un comparendo ambiental al servicio o colaborador que infrinja las normas de segregación en la fuente.





INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTACION DE COMPARENDO AMBIENTAL

Código: IN-GAD-008 Versión: 00

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2025

Página: 4 de 4

El servicio será sancionado con un comparendo ambiental si, tras las inspecciones rutinarias al proceso de segregación, se observa que el cumplimiento en la segregación de residuos es inferior al 80%.

El colaborador será sancionado con un comparendo ambiental si, durante las inspecciones rutinarias, se detecta de manera repetitiva una mala segregación de residuos por parte del mismo, a pesar de las recomendaciones o llamados de atención previos por parte del verificador.

Cada comparendo requerirá que el servicio o colaborador lleve a cabo una actividad o capacitación educativa en materia de segregación de residuos dirigida a colaboradores o pacientes, bajo la supervisión del ingeniero ambiental o del líder de sede, como medida correctiva y compensatoria por la deficiente segregación de residuos dentro de la institución.

En caso de que el servicio o colaborador se niegue a realizar la actividad o capacitación correspondiente al comparendo, o si se registran más de 2 comparendos mensuales, se notificará a los respectivos líderes o jefes jerárquicos para que se tomen las acciones necesarias.

3.5. Informe y retroalimentación

Mensualmente, se notificará a los diferentes servicios el puntaje de cumplimiento en la segregación de residuos obtenido por cada uno de ellos. Esta medida tiene como objetivo incentivar la mejora continua en las prácticas de manejo de residuos dentro de la institución. Se destacarán aquellos servicios que logren cumplir con las normas de segregación de residuos en un porcentaje igual o superior al 95%, reconociendo su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.

3.6. Evaluación continua

Se llevará a cabo una evaluación y análisis trimestral de esta estrategia, mediante la revisión de los resultados de las inspecciones, los comparendos aplicados y la efectividad de las capacitaciones realizadas. Este análisis se comparará con el comportamiento de los indicadores de gestión de residuos, con el fin de evaluar la eficacia de la medida. En caso de ser necesario, se realizarán los ajustes o cambios pertinentes para optimizar el proceso de segregación de residuos.

